

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión e instalación de un sistema electroacústico para el registro y difusión de la palabra y reproducción de discos fonográficos con destino a la Morgue Judicial (Sala de Conferencias); y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

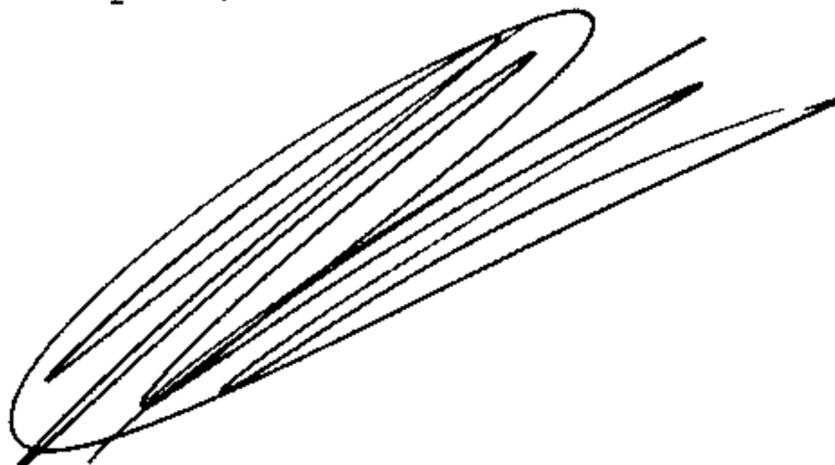
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/17.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CATORCE MIL (A 14.000.-), a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO